

Información de Trámite

Nombre Trámite	INSCRIPCIÓN Y REGISTRO DE ESCRITURAS DE POSESIÓN EFECTIVA
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE URQUQUÍ
Descripción	Las personas naturales nacionales o extranjeras, podrán inscribir el acta notarial de Posesión efectiva, siempre que cumplan el orden sucesorio establecido en el Código Civil, Ley Notarial y Ley de Registro.
¿A quién está dirigido?	• Todo ciudadano mayor de 18 años de edad, nacional o extranjero. • Menores de edad legalmente representados por su tutor. • Personas jurídicas que tengan interés en la inscripción de los herederos del causante para fines propios de la empresa. Dirigido a: Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: • Inscripción del trámite de los herederos beneficiarios sobre todos los bienes inmuebles inscritos en el Registro de la Propiedad de Urququí
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: 1. Dos copias certificadas del Acta notarial otorgando la posesión efectiva que deberá tener adjunto la declaración juramentada por parte de los herederos y/o sentencia judicial.

¿Cómo hago el trámite?

Canal Presencial, Edificio Municipal, calle Guzmán y Antonio Ante

1. El usuario deberá presentar los requisitos en Ventanilla de Ingreso de Documentos del Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón San Miguel de Urququí.
2. El personal de Recaudación revisará la documentación e informará el costo del trámite.
3. El personal de Recaudación recaudará los valores y entregará la Nota de Retiro del Trámite (factura) al usuario.
4. Una vez transcurrido el plazo determinado, el usuario deberá retirar su trámite en la Ventanilla de Entrega de Documentos presentando la Nota de Retiro del Trámite y turno.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

La tabla de aranceles y tarifas de los trámites registrales consta en la Ordenanza para la Organización, Administración y Funcionamiento del Registro de la Propiedad del Cantón San Miguel de Urququí. Ordenanza 002-2022.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Oficinas del Registro de la Propiedad, Edificio Municipal

- De lunes a viernes
- 08h00 a 17h00

Base Legal

- [002 2022 Canton San Miguel de Urququí Para la organización administración y funcionamiento del Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil](#). Art. Artículo 33, literal h).
- [009 -2021 Cantón San Miguel de Urququí La Segunda Reforma a la Ordenanza que regula el cobro de tasas por servicios técnicos administrativos](#). Art. Artículo 5, literal h).

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Ing. Katty Parra**Correo Electrónico:** katty.parra@urcuqui.gob.ec**Teléfono:** (06) 2939 211

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	07	0	16
2026	06	0	10
2026	05	0	15
2026	04	0	10
2026	03	0	12
2026	02	0	6
2026	01	0	10